

ACTA:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días de noviembre de 2022, siendo las 14:00 horas, se reúnen virtualmente los miembros de la Comisión Fiscalizadora de **Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.** (en adelante, la "Sociedad"). Toma la palabra el Dr. Mosquera quien manifiesta que la presente reunión tiene por objeto el análisis de los estados financieros intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2022. Analizada la información pertinente, y no existiendo objeciones que efectuar, se resuelve por unanimidad emitir el informe que a continuación se transcribe, y enviar el mismo al Directorio de la Sociedad para su incorporación a los estados financieros:

"INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

*A los Señores Directores y Accionistas de
Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.
Domicilio Legal: Av. Córdoba 111
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68241957-8*

*Hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios adjuntos de **Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.** (en adelante "la Entidad") que comprenden el estado de situación financiera condensado al 30 de septiembre de 2022, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo condensados por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que los complementan.*

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Nuestro trabajo se limitó a la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales, no incluyendo una opinión sobre los estados financieros y documentos mencionados. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. En lo relacionado a los aspectos contables y de auditoría, la Comisión Fiscalizadora se basó especialmente en el trabajo efectuado por los auditores externos de la Entidad, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. quien emitió su informe de revisión con fecha 17 de noviembre de 2022 sin salvedades. Informamos, además, que en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo, entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. adjuntos no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco legal vigente.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros de período intermedio que se adjuntan se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables también pendientes de transcripción.*
- b) hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores sobre la cual, y corresponde señalar que los auditores han reexpresado las cifras correspondientes a la información comparativa para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa. En cuanto a lo demás, no tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia.*
- c) Manifestamos, asimismo, que, durante el período, hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.”

Por último, y por decisión unánime, se resuelve autorizar a la Dra. Rodriguez a firmar el Informe de la Comisión Fiscalizadora aprobado precedentemente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

Vanessa Rodriguez

Daniel Antonio Seoane